

## ANEXO N°1

### INFORMACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL PROGRAMA BECAS LABORALES DE CAPACITACIÓN, AÑO 2023

**OTIC:** Organismo Técnico Intermedio Para La Capacitación Camacoés

Financiamiento del Programa.

El Programa de Becas de Capacitación es financiado con recursos del denominado "Fondo de Becas Laborales" definido en el Decreto N°122, del 30 de marzo, de 1999, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Para tales efectos, tanto para mandatos como para remanentes de estas cuentas los recursos disponibles para el financiamiento de este llamado a licitación corresponderán a la suma total de \$370.307.603 (palabras). La adjudicación de cursos se realizará hasta agotar la disponibilidad de estos recursos.

#### **Fecha y lugar de venta de Bases.**

Las bases estarán disponibles para su venta desde el día 02 de agosto del 2023, hasta el día 11 de agosto del 2023 (se debe considerar 7 días hábiles desde la publicación del llamado) en la dirección <https://otic-camacoés.cl/>. Los OTEC deberán adjuntar el comprobante de transferencia por concepto de compra de bases, y que dicho comprobante sea validado por el OTIC (es importante que este comprobante señale el valor de la transferencia, también la fecha del movimiento, y que indique la cuenta de destino, para una rápida gestión). Los datos para la transferencia son: Organismo Técnico Intermedio de Capacitación CAMACOES, RUT 53.334.038-5, N° de cuenta: 7883669-5, Banco: Santander, Correo confirmación: [becas@otic-camacoés.cl](mailto:becas@otic-camacoés.cl)

Conforme con la RE N°653 del 02 de marzo del 2023 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, el valor máximo que podrá cobrar el OTIC por la compra de las Bases para este llamado será de: \$29.860.

**IMPORTANTE:** los comprobantes de transacción que no sean subidos a la plataforma de licitación y validados por el OTIC, no serán considerados válidos como medio de compra de bases.

#### **Consultas y Aclaraciones a las Bases.**

Los OTEC podrán efectuar consultas y aclaraciones a las presentes Bases Administrativas a través de (<https://otic-camacoés.cl/> desde el día 02 de agosto del 2023 al 16 de agosto del 2023), las consultas serán respondidas por el OTIC a todos quienes compraron y adjuntaron el comprobante de transferencia de las bases en nuestra plataforma de <https://otic-camacoés.cl/>, desde el 02 de agosto al 11 de agosto de 2023. Fuera de este plazo no se recibirán consultas.

#### **Formato de presentación de propuestas.**

Los OTEC postulantes se deberán inscribir en nuestra plataforma <https://otic-camacoés.cl/>, desde el día 02 de agosto del 2023 al 24 de agosto del 2023 hasta las 14:00 horas. Una vez validada el comprobante de transferencia por venta de bases por parte del Otic, y para fines de evaluación, los OTEC postulantes deberán ingresar su propuesta dependiendo del curso y adjuntar: 2 1. Anexo de Propuesta. En este enlace, el oferente deberá adjuntar uno de los siguientes anexos (según corresponda): - Anexo N°2 "Curso con Plan Formativo del Catálogo Sence". - Anexo N°3 "Curso con Plan Formativo Propuesto por el Oferente".

**IMPORTANTE:** Será exclusiva responsabilidad y deber del Oferente leer las Bases del Programa y estar al pendiente de los canales oficiales de información, que corresponden nuestra plataforma <https://otic-camacoés.cl/>, cualquier otro medio que sea utilizado como canal de comunicación por el oferente no será válido.

2. Autorización especial. - En el caso que algún Organismo Ejecutor requiera autorización o acreditación de alguna autoridad competente para realizar uno o varios cursos de capacitación, deberá presentar la respectiva autorización vigente con las especificaciones necesarias que exija la normativa correspondiente, esto, acorde a los términos que la autoridad determine. Por ejemplo, para un curso especial con simulador de inmersión total, conducente a licencia de conductor profesional, el Ejecutor deberá presentar la autorización del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que especifique la región o comuna en la cual se puede realizar el curso o, para los cursos de traslado de animales, el Ejecutor deberá presentar copia de la autorización del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG). - En el caso que algún curso requiera Certificación IT (certificación internacional) otorgada por una empresa dueña de una tecnología en particular (Microsoft, Oracle,

Adobe, IBM, etc.), deberá presentar copia de la documentación de certificación, junto a su propuesta. - En caso de que el curso sea destinado a población derivada de Gendarmería o SENAME, el oferente debe presentar una copia de la carta de Gendarmería o SENAME, que autorice su ejecución dentro del recinto carcelario. - El oferente debe presentar copia de los documentos que acrediten (títulos de dominio, contratos o compromisos de arriendo, usufructo o cesión) la disponibilidad de toda la infraestructura necesaria para desarrollar íntegramente las actividades en aula y los talleres. En el caso de los contratos de arrendamiento, usufructo o cesión, éstos deberán tener una vigencia superior a la duración de los cursos a los que se postula. Adicionalmente se deben presentar fotos de toda la infraestructura que se utilizará en el desarrollo del curso. Esta documentación no se debe presentar en el caso de cursos con población privada de libertad. - La infraestructura para los cursos destinados a personas en situación de discapacidad debe cumplir la normativa de accesibilidad universal definida en la ley 20.422. - Las ofertas que no adjunten los antecedentes requeridos en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 de las Bases Administrativas, se declararán inadmisibles, de acuerdo con la etapa de admisibilidad que corresponda.

NOTA: Si el curso no contempla autorización especial, deberá adjuntar documento DECLARACIÓN DE CURSOS SIN AUTORIZACIONES ESPECIALES, disponible en plataforma para su descarga.

### **Plazos de postulación**

Las propuestas serán recibidas vía el formulario de Google hasta el día 24 de agosto del 2023 hasta las 14:00 horas. Toda postulación que no se encuentre presentada por el formulario de Google al momento de cerrar el proceso, quedará como inadmisibile.

### **Apertura de las propuestas.**

La ceremonia de apertura será el día 25 de agosto de 2023 a partir de las 11:00 horas, ante la presencia de un(a) ministro de Fe del SENCE. La apertura será transmitida en directo vía streaming, a través nuestro canal oficial en YouTube, llamado "OTIC CAMACOE", el enlace será publicado en nuestro sitio Web <https://otic-camacoes.cl/>. En la transmisión habrá una instancia para que los OTEC realicen sus observaciones vía chat, las cuales serán respondidas por los ministros de fe. Para realizar una observación el OTEC se deberá identificar con los siguientes datos: razón social del OTEC, Rut del OTEC, número de propuesta, nombre de quien realiza la pregunta, correo electrónico y la correspondiente pregunta. Por ejemplo:

"PROPUESTA XX OTEC XXXXX NOMBRE PERSONA, MAIL PERSONA: las bases de la licitación, no detallan con claridad el punto observado al momento de la apertura".

Solo se responderán preguntas y observaciones relacionadas a la propuesta del oferente y en caso de haber sido leída su propuesta.

Esta es la única instancia y motivo por el cual el OTIC se pondrá en contacto con el oferente dentro del proceso de evaluación.

### **Período de Impugnación.**

Los oferentes podrán presentar ante el OTIC licitante a través de correo electrónico, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la carta circular de adjudicación, una acción de impugnación, debidamente fundada, en contra de dicha carta, su Informe y Planilla de Evaluación, siempre que estimen perjudique sus intereses.

Las acciones de impugnación deberán ser remitidas por correo electrónico a la casilla [becas@otic-camacoes.cl](mailto:becas@otic-camacoes.cl), indicando en el asunto "L1-2023 - N°1 PROPUESTA, NOMBRE OTEC, ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN". Durante este periodo, el proceso de suscripción de contratos estará suspendido y se informará cuando se reanude.

Consideraciones a tomar en cuenta para generar una impugnación:

- Solo se aceptará una solicitud de impugnación por OTEC enviado por un único remitente y dentro del plazo estipulado para ello, por lo tanto, debe detallar todas sus consultas en un único correo electrónico.
- El OTIC responderá cada impugnación por medio de un único correo electrónico. En contra de esta respuesta no se podrán presentar más reclamaciones.
- Una vez finalizado el plazo de impugnación estipulado por las bases, no se recibirán más solicitudes dando por cerrado el proceso.

El único medio válido donde se recibirán y responderán las solicitudes de impugnación, será mediante correo electrónico. No se tomará en cuenta solicitudes de impugnación realizadas por otro medio o a otros correos electrónicos.

#### Glosa de la Garantía de fiel cumplimiento a presentar para el Proceso de Firma de Contratos.

El oferente adjudicado deberá entregar una garantía por cada contrato que suscriba, para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo. Esta caución deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato y garantizar la realización del o los cursos contratados y el pago de las obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores del contratante, según lo ordena la Ley N°20.238, así como el pago de multas que eventualmente pueda aplicar el OTIC. La caución deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Ser tomada por el OTEC en favor del OTIC (no será válido documento de garantía tomada a nombre del representante legal del OTEC u otra persona o empresa).
- Incluir la siguiente glosa: **“Para garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del (los) contrato(s) adjudicado(s) en la Licitación N°1 año 2023 OTIC CAMACOES, Rut 53334038-5 del Programa de Becas Laborales, de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, incluye el pago de multas”**. Si el instrumento de garantía está constituido por un vale vista, la glosa se indicará en su reverso:
- Expresada en pesos.
- Ser extendida con carácter irrevocable y pagadera a la vista, a nombre del OTIC.
- Su vigencia no podrá ser inferior a 90 días hábiles, contados desde el cumplimiento de los 365 días corridos de la fecha de suscripción del contrato.

#### Facturas.

El pago de la(s) actividad(es) contratada(s) se hará contra entrega de facturas por parte del OTEC, las cuales deberán ser emitidas, a nombre del OTIC CAMACOES, Rut N° 53334038-5, y en su domicilio Carmen Sylva 2306, 7510175 Providencia, Región Metropolitana.

#### Cronograma de licitación

Actividad	Fecha Inicio	Fecha de Término
Publicación del llamado a licitación por parte del OTIC	02-08-2023	
Venta de bases (sólo los días hábiles de lunes a viernes)	02-08-2023	11-08-2023
Inicio y Término de consultas a las bases	02-08-2023	16-08-2023
Publicación de respuestas y aclaraciones	16-08-2023	21-08-2023
Recepción de ofertas	02-08-2023	24-08-2023
Apertura de las Propuestas	25-08-2023	

---

Virginia Font De Matas González

Fecha: 27-07-2023



NOMBRE: VIRGINIA BELEN FONT DE MATAS GONZALEZ  
RUT: 24911802-8

Firmado electrónicamente el: 28-07-2023 14:42  
ID Transacción:1233AAB8-20C70

BPO  
ADVISORS



CVE: 1233AAB8

Puede validar este documento en <https://validador.firmaya.cl>

[www.bpo-advisors.net](http://www.bpo-advisors.net)